



INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
JUAN BADIANO #1 COL. SECCION XVI CP 140800 MEXICO D.F
INC430623C16
TELS. (+52) (55) 5573 2911

ESTADO : AUTORIZADO

Hoja : 1

REQUISICIÓN No. 182515 PROVEEDOR: 0234-ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FECHA PEDIDO 29/04/2019 RFC: AIM9307162M9

NO. PEDIDO RLEGAL: PROYECTO: 20138 APOYO ADMON A ATENCION MEDICA

FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUE.

CONDICIONES DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO REFERENCIA INTERNA: EFECTUAR ENTREGA EN: ALMACEN GENERAL LUNES A VIERNES DE 7:30-14:00 HR

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS DE CREDITO

MOTIVO COMPRA ART. 41 FRACCION I

#	PART.	PROY.	ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/A	PRECIO	IMPORTE
1	25401	20138	25401104583	CATERETER BALON DE CONTRAPULSACION 7.5 FR 30 CC ARROW IAB-06830-U CATERETER BALON DE CONTRAPULSACION 7.5 FR 30 CC	45.00	PZA	13,255.000000	596,475.00
2	25401	20138	25401104582	CATERETER BALON DE CONTRAPULSACION 7.5 FR 40 CC ARROW IAB-06840-U CATERETER BALON DE CONTRAPULSACION 7.5 FR 40 CC	72.00	PZA	13,255.000000	954,360.00
3	25401	20138	25401144610	CATERETER BALON DE CONTRAPULSACION 8 FR 40 CC ARROW IAB-05840-LWS	4.00	PZA	15,575.000000	62,300.00
4	25401	20138	25401110143	BALON CONTRAPULSACION INTRA AORTICO FIBRA OPTICA CATERETER 8 FR VOL 30 CC ARROW IAB-05830-LWS BALON DE CONTRAPULSACION INTRA AORTICO DE FIBRA OPTICA TAMANO DEL CATERETER 8 FR VOLUMEN 30 CC MEMBRANA DEL BALON CARDIOTONE II DE 260 MM CATERETER DE POLIURETANO / NYLON SENSOR DE FIBRA OPTICA	5.00	CAJ	15,575.000000	77,875.00
5	25401	20138	25401122235	BALON CONTRAPULSACION INTRA AORTICO FIBRA OPTICA CATERETER 9 FR VOL 50 CC ARROW IAB-R950-U BALON DE CONTRAPULSACION INTRA AORTICO DE FIBRA OPTICA TAMANO DEL CATERETER 9 FR VOLUMEN 50 CC MEMBRANA DEL BALON CARDIOTONE II DE 260 MM CATERETER DE POLIURETANO / NYLON SIN SENSOR DE FIBRA OPTICA	1.00	PZA	13,255.000000	13,255.00

UZZER, JAVIER JAVILA
GENERO
YILESCAS FERRANDEZ JOSÉ ANTONIO
JEFE DEPARTAMENTO AREA MED "A"
MEXICO
ALATORRE HERNANDEZ ALEJANDRO
RECURSOS MATERIALES
AUTORIZO
ACEVEDO VALADEZ ARMANDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
cc4300-A

OBSERVACIONES:

PEDIDO (REVERSO)

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE DEL

REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO

TELEFONO No.

FECHA

MES DIA AÑO

CONDICIONES

1. EL PROVEEDOR A QUIEN SE LE ADJUDICÓ ESTE PEDIDO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE
2. TODA FACTURA DEBERÁ AMPARAR UN SOLO PEDIDO EN CONSECUENCIA SIN DICHO REQUISITO NO SE RECIBIRÁN AQUELLAS A REVISIÓN NI SE ACEPTARÁN LOS BIENES QUE AMPAREN ESTAS.
3. LAS ENTREGAS SOLO SE DEBERÁN REALIZAR EN EL LUGAR QUE SEÑALA EL PEDIDO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES ENTREGADOS EN LUGAR DISTINTO DEL SEÑALADO
4. LAS FACTURAS QUE AMPAREN ESTE PEDIDO DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"
JUAN BADIANO NO. 1 COL. SECCIÓN XVI
DELEG. TLALPÁN C.P. 14080 MÉXICO D.F.
R.F.C. INC430623C16
5. LAS FACTURAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL EL DÍA EN EL QUE SE REALIZA LA ENTREGA DE MATERIAL Y FINALMENTE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS LOS DÍAS LUNES DE CADA SEMANA DE LAS 10:00 A 13:00 HORAS RECIBIENDO A CAMBIO EL PROVEEDOR UN CONTRARECIBO EN EL CUAL SE INDICARÁ LA FECHA DE ENTREGA DEL CHEQUE.
6. EN CASO DE ENTREGAS PARCIALES LAS FACTURAS ASÍ DEBERÁN HACERLO CONSTAR INDICANDO ADEMÁS PEDIDO AL QUE SE AMPARAN EL ORIGINAL DEL PEDIDO SE DEBERÁ ANEXAR A LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA ENTREGA.
7. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" PODRÁ PRESCINDIR ESTE PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA A SU CARGO SIN PREJUICIO DE EJERCITAR LAS ACCIONES DERIVADAS DEL EVENTUAL INCUMPLIMIENTO

CLÁUSULAS GENERALES

1. LA FORMALIZACIÓN DE ESTE PEDIDO SE ENTENDERÁ COMO LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CENTRAN CON ESTE DOCUMENTO Y DE LAS BASES DEL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE.
2. LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN ESTE PEDIDO SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS SIN EMBARGO EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA LAS CONDICIONES SE ESTABLECERÁN EN LA PARTE FRONTAL DEL PRESENTE PEDIDO.
3. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES AMPARADOS EN ESTE PEDIDO EN EL PLAZO QUE PARA TAL FINALIDAD SE LE CONCEDE Y DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL MISMO.
4. EL PROVEEDOR PAGARÁ AL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DIARIO POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA DE LOS BIENES LA QUE NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y SERÁ DETERMINADA EN FUNCIÓN DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.
5. EL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR EN LOS TÉRMINOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
6. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PEDIDO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTALMENTE A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA.
7. LO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR FORMALICE EL PEDIDO.
8. PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE PEDIDO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO FEDERAL RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIERA CORRESPONDER SEÑALANDO PARA TALES EFECTOS EL DOMICILIO INDICADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE PEDIDO.
9. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTECIPADAMENTE EL PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.
10. LOS PROVEEDORES CON QUIEN SE CELEBRE ESTE PEDIDO DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO" DEBERÁ SER POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO ANTES DEL IVA EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LAS FRASES "II, V, XI Y XIV DEL ARTÍCULO 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO" EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO BAJO LA RESPONSABILIDAD PODRÁ EXCEPTUAR AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.
11. EN CUALQUIER MOMENTO LOS PROVEEDORES O EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDENAMIENTO JURÍDICO DE APLICACIÓN SUPLEMENTARIA A LA LEY LA MATERIA DE DISPOSICIÓN DE SU ARTÍCULO 11.



INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
JUAN BADIANO #1 COL. SECCION XVI CP 140800 MEXICO D.F.
INC430623C16
TELS. (+52) (55) 5573 2911

ESTADO : AUTORIZADO

HOLLA : 2

REQUISICIÓN No. 182515 PROVEEDOR: 0234-ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FECHA PEDIDO 29/04/2019 RFC: AIM9307162M9

NO. PEDIDO R.LEGAL: PROYECTO: 20138 APOYO ADMON A ATENCION MEDICA

FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUE.

CONDICIONES DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO REFERENCIA INTERNA: EFECTUAR ENTREGA EN: ALMACEN GENERAL LUNES A VIERNES DE 7:30-14:00 HR

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS DE CREDITO MOTIVO COMPRA ART. 41 FRACCION I

AD190544

#	PART.	PROY.	ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/A	PRECIO	IMPORTE
---	-------	-------	----------	-------------	----------	-----	--------	---------

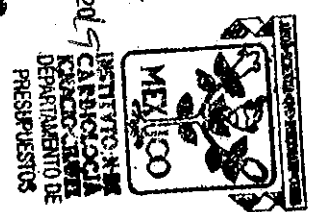
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PRSP 2023

PARTIDA 25401

AUTORIZACIÓN No. _____

CDMX A 30 DE 24 DE 24



FRONTA

ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

FACTURAR A: INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
JUAN BADIANO #1 COL. SECCION XVI CP 140800 MEXICO D.F.
INC430623C16
TELS. (+52) (55) 5573 2911

TOTAL EN LETRA (*) UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N. *)

Subtotal 1,704,265.00
Descuento 0.00
IVA 272,682.40
TOTAL PEDIDO 1,976,947.40

UZZIE JANSSEN AYALA
COORDINADOR GENERAL

YLESCAS FERRER JESÚS JOSÉ ANTONIO
JEFE DEPARTAMENTO AREA MED "A"

ALATORRE HERNANDEZ ALEJANDRO
RECURSOS MATERIALES

ACEVEDO VALENZUELA ARMANDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MEXICO

CO4300-A

OBSERVACIONES:

PEDIDO (REVERSO)

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO

TELEFONO No.

FECHA

MES DIA AÑO

CONDICIONES

1. EL PROVEEDOR A QUIEN SE LE ADJUDIQUE ESTE PEDIDO QUEDARA OBLIGADO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO Y EN LA LEGISLACION APLICABLE
2. TODA FACTURA DEBERA AMPARAR UN SOLO PEDIDO EN CONSECUENCIA SIN DICHO REQUISITO NO SE RECIBIRAN AQUELLAS A REVISION NI SE ACEPTARAN LOS BIENES QUE AMPAREN ESTAS.
3. LAS ENTREGAS SOLO SE DEBERAN REALIZAR EN EL LUGAR QUE SEÑALA EL PEDIDO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES ENTREGADOS EN LUGAR DISTINTO DEL SEÑALADO.
4. LAS FACTURAS QUE AMPAREN ESTE PEDIDO DEBERAN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"
JUAN BADIANO NO. 1 COL. SECCION XVI
DELEG. TLALPAN C.P. 14080 MEXICO D.F.
R.F.C. INC430623C16
5. LAS FACTURAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL EL DIA EN EL QUE SE REALIZA LA ENTREGA DE MATERIAL Y FINALMENTE EN LA SUBDIRECCION DE FINANZAS LOS DIAS LUNES DE CADA SEMANA DE LAS 10:00 A 13:00 HORAS RECIBIENDO A CAMBIO EL PROVEEDOR UN CONTRARECIBO EN EL CUAL SE INDICARA LA FECHA DE ENTREGA DEL CHEQUE.
6. EN CASO DE ENTREGAS PARCIALES LAS FACTURAS ASI DEBERAN HACERLO CONSTAR INDICANDO ADEMAS PEDIDO AL QUE SE AMPARAN EL ORIGINAL DEL PEDIDO SE DEBERA ANEXAR A LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ULTIMA ENTREGA.
7. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ" PODRA RESCINDIR ESTE PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA A SU CARGO SIN PREJUICIO DE EJERCITAR LAS ACCIONES DERIVADAS DEL EVENTUAL INCUMPLIMIENTO.

CLÁUSULAS GENERALES

1. LA FORMALIZACIÓN DE ESTE PEDIDO SE ENTENDERÁ COMO LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CENTREN CON ESTE DOCUMENTO Y DE LAS BASES DEL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE.
2. LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN ESTE PEDIDO SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO NO SE OTORGARAN ANTICIPOS SIN EMBARGO EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA LAS CONDICIONES SE ESTABLECERÁN EN LA PARTE FRONTAL DEL PRESENTE PEDIDO.
3. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES AMPARADOS EN ESTE PEDIDO EN EL PLAZO QUE PARA TAL FINALIDAD SE LE CONCEDE Y DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL MISMO.
4. EL PROVEEDOR PAGARÁ AL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DIARIO POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA DE LOS BIENES LA QUE NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y SERÁ DETERMINADA EN FUNCIÓN DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.
5. EL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE DEL PROVEEDOR EN LOS TERMINOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
6. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PEDIDO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTALMENTE A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA.
7. LO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR FORMALICE EL PEDIDO.
8. PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE PEDIDO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO FEDERAL RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUEDIERA CORRESPONDER SEÑALANDO PARA TALES EFECTOS EL DOMICILIO INDICADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE PEDIDO.
9. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS OCASIONARIA ALGUN DANO O PERJUICIO AL ESTADO.
10. LOS PROVEEDORES CON QUIEN SE CELEBRE ESTE PEDIDO DEBERAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO" DEBERA SER POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO ANTES DEL IVA EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES II, IV, V, XI Y XIV DEL ARTICULO 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EL SERVIDOR PUBLICO QUE DEBERA FIRMAR EL CONTRATO BAJO LA RESPONSABILIDAD PODRÁ EXCEPTUAR AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.
11. "IGNACIO CHÁVEZ" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDENAMIENTO JURIDICO DE APLICACION SUPLEMENTARIA A LA LEY LA MATERIA DE DISPOSICION DE SU ARTICULO 11.



INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
JUAN BADIANO #1 COL. SECCIÓN XVI C.P. 14080 MÉXICO
INC430623C16



PEDIDO
AD190544

PROGRAMACIÓN DE TIEMPOS DE ENTREGA

Fecha : 02/05/2019 Hoja : 1

ALMACÉN : ALMACEN INCICH MEXIC COFIZACIÓN : 1 FECHA : 2019/04/29 IMPORTE : 1,976,947.40
REQUISICIÓN : 182515 SOLICITUD : 2327 PROVEEDOR : ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

#	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	IVA	IMPORTE		
ENTREGA	FECHA INT	FECHA FINAL	CANT PEDIDA	CANT SURTIDA	ENTREGA	FECHA INT	FECHA FINAL	CANT PEDIDA	CANT SURTIDA
1	25401104583	CAFETER BALON DE CONTRAPULSACION 7.5 FR 30 CC	45.00	PZA	13,255.00000	16.00	691,911.00		
1	2019/05/02	2019/05/15	5.00	3	2019/07/01	2019/07/12	5.00	0.00	
4	2019/08/01	2019/08/14	5.00	6	2019/10/01	2019/10/14	5.00	0.00	
7	2019/11/04	2019/11/15	5.00	8	2019/12/02	2019/12/13	10.00	0.00	
2	25401104582	CAFETER BALON DE CONTRAPULSACION 7.5 FR 40 CC	72.00	PZA	13,255.00000	16.00	1,107,057.60		
1	2019/05/02	2019/05/15	8.00	3	2019/07/01	2019/07/12	8.00	0.00	
4	2019/08/01	2019/08/14	8.00	6	2019/10/01	2019/10/14	8.00	0.00	
7	2019/11/04	2019/11/15	8.00	8	2019/12/02	2019/12/13	16.00	0.00	
3	25401144610	CAFETER BALON DE CONTRAPULSACION 8 FR 40 CC	4.00	PZA	15,575.00000	16.00	72,268.00		
1	2019/05/02	2019/05/15	1.00	3	2019/09/02	2019/09/13	1.00	0.00	
4	2019/12/02	2019/12/13	1.00	0.00					
4	25401110143	BALON CONTRAPULSACION INTRA AORTICO FIBRA OPT	5.00	CAJ	15,575.00000	16.00	90,335.00		
1	2019/05/02	2019/05/15	1.00	3	2019/08/01	2019/08/14	1.00	0.00	
4	2019/10/01	2019/10/14	1.00	0.00					
5	25401122235	BALON CONTRAPULSACION INTRA AORTICO FIBRA OPT	1.00	PZA	13,255.00000	16.00	15,375.80		
1	2019/08/01	2019/08/14	1.00	0.00					

UZZIEBEN EN AVILA
OCISIONES
GENERO
YLESAS FERNANDEZ JOSÉ ANTONIO
JEFE DEPARTAMENTO AREA MED "A"
ALAIORRE HERNANDEZ ALEJANDRO
RECURSOS MATERIALES
AUTORIZO
ACEVEDO VALDEZ ARMANDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MEXICO
Unix-Help
CO1250-A

